

talizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 562 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 648 pesetas.

Número 607 del inventario.—Una suerte de secano, de segunda clase, en el pago de Solana del Aldaire.

Linda: al Norte, con Herederos de Manuel Cano; Este, con río; Sur, con barranco, y Oeste, con Manuel Rubio Sánchez; la superficie de esta finca es de 4 fanegas del marco real, equivalentes á 2 hectáreas; 57 áreas, 24 centiáreas y 8 decímetros cuadrados.

Otro trance de tierra de secano, de segunda clase, dedicado al cultivo de cereales.

Linda: al Norte, con camino; Este, con Antonio Sánchez Rubio; Sur, con María Garrido Martínez, y Oeste, con dicho camino; la superficie de esta finca es de 3 fanegas del marco real, equivalentes á 1 hectárea, 93 áreas, 23 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, siendo adjudicadas al Estado por débitos de contribución de José María Cano Membrive.

Han sido tasadas para la venta en 360 pesetas, y una renta graduada de 22 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 495 pesetas.

Tipo para la primera subasta, 495 pesetas.

Número 722 del inventario.—Un pedazo de tierra de secano de tercera clase, de este término, pago de Collado de la Madera, Diputación de Jarvila, con la cabida de 6 celemines del marco real, equivalentes á 32 áreas y 20 centiáreas.

Linda: al Norte, con Herederos de Joaquín Jiménez; Este, con Herederos de Antonio María Herrerías Domene, y Sur y Oeste, con el resto de la finca del deudor.

Otra parte de finca de tierra de riego de segunda clase, en el pago del Reconco, de este término, de cabida un cuartillo del marco real, equivalente á 1 área y 34 centiáreas.

Linda: al Norte, Sur y Este, con el resto de la finca del deudor, y Oeste, con el barranco del Chanco.

Otro pedazo de tierra de riego de tercera clase, de la finca en el pago de Cayuela, término de esta misma, de cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con brazal; Este y Oeste, con el resto de la finca del mismo, y Sur, con río, siendo adjudicadas al Estado por débitos de contribución de Ramón Portero Lorenzo.

Han sido tasadas para la venta en 210 pesetas y una renta graduada de 8 pesetas y 50 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 191 pesetas y 25 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 210 pesetas.

Número 723 del inventario.—Un trozo de finca en una parata, de tierra de riego de segunda clase, dedicado á cereales, en el pago del Olivar, de cabida 1 celemín y 3 cuartillos del marco real, equivalentes á 9 áreas y 79 centiáreas.

Linda: al Norte, con Herederos de Florinda Fernández; Este y Oeste, con Herederos de Joaquín Fernández Jiménez, y Sur, con Herederos de Domingo Pérez Herrerías.

Otro trozo de tierra de riego, dedicado á cereales, en el pago de la Vega, de este término, de tercera clase, de cabida 1 fanega, 7 celemines y 3 cuartillos del marco real, equivalentes á 1 hectárea y 6 áreas.

Linda: al Norte, con río Almanzora; Este, con Herederos de José Fernández Pérez; Sur, con Antonio Martínez Domene, y Oeste, con la Ramblilla, siendo adjudicados al Estado por débitos de contribución de Herederos de Antonio Pérez.

Han sido tasadas para la venta en 2.361 pesetas y una renta graduada de 94 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 2.115 pesetas.

Tipo para la primera subasta, 2.361 pesetas.

Número 724 del inventario.—Un trozo de finca, dedicado á cereales, de tercera clase, en el pago de Cantarería, de este término, de cabida un celemín del marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.